



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO –
ANTIOQUIA,**

E M P L A Z A:

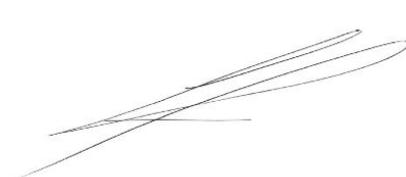
A la señora **ANA ZORAIDA GIRALDO GÓMEZ** para notificarla del auto del 18 de febrero de 2021 por medio del cual se admitió la demanda verbal de PETICIÓN DE HERENCIA interpuesta en su contra por la señora DARCE ESTEFANÍA VARGAS PÉREZ en representación de su menor hijo J.P.C.V, conocida bajo el radicado No. 05697-31-84-001-2021-00028-00, demanda que también fue dirigida en contra de los señores LEONARDO ARNULFO CASTAÑO GIRALDO, JHONATAN ALEJANDRO CASTAÑO GIRALDO, RICAR ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO y LUIS FELIPE CASTAÑO GIRALDO.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Datos de ubicación del juzgado: Calle 51 No 45 – 07 Sector La Judea, El Santuario, Antioquia, correo electrónico: j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono fijo 5464883 y celular: 311-5462348.

El Santuario, Antioquia, 05 de mayo de 2023.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria

Calle 51 No 45 -07 Sector La Judea, El Santuario

teléfono 5464853, celular 311-5462843

j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.c